

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 1970

NÚM. 238

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de material médico-quirúrgico con destino al Hospital General de León.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 16 de octubre de 1970.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello. 5472

Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio provincial sobre «Tráfico de Empresas» que ha sustituido al suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial.

Por el presente anuncio se da a conocer a los Ayuntamientos de la provincia la cantidad que se les va a abonar en el ejercicio actual, por el citado Arbitrio provincial sobre «Tráfico de Empresas».

Conforme las normas en vigor, la evaluación de estos ingresos se ha hecho de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 48/1966 e instrucciones complementarias en dos subconceptos: el primero —y como cantidad fija— la percibida en el ejercicio de 1966, y el segundo, el resultado de multiplicar la población de derecho, según el Padrón municipal de 1965, por la cuota de 9,50 pesetas con carácter provisional, lo cual se complementa en el próximo ejercicio, una vez que se conoce la liquidación definitiva por el mencionado concepto.

León, 14 de octubre de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

AYUNTAMIENTO	TOTAL
Acebedo	12.008
Algadefe	18.744
Alja del Infantado	51.260
Almanza	26.640
La Antigua	28.888

AYUNTAMIENTO	TOTAL	AYUNTAMIENTO	TOTAL
Ardón	41.040	Cubillas de los Oteros	12.848
Arganza	26.660	Cubillas de Rueda	33.592
Armunia	211.468	Cubillos del Sil	19.012
Astorga	137.116	Chozas de Abajo	61.052
Balboa	14.208	Destriana	38.436
La Bañeza	457.872	Encinedo	23.008
Barjas	22.096	La Ercina	88.500
Los Barrios de Luna	27.356	Escobar de Campos	7.668
Los Barrios de Salas	24.620	Fabero	569.644
Bembibre	153.456	Folgo de la Ribera	100.524
Benavides	71.752	Fresnedo	12.388
Benuza	23.164	Fresno de la Vega	28.012
Bercianos del Páramo	34.220	Fuentes de Carbajal	13.144
Bercianos del Real Camino	13.912	Galleguillos de Campos	21.480
Berlanga del Bierzo	358.660	Garrafe de Torío	47.780
Boca de Huérgano	43.040	Gordaliza del Pino	12.028
Boñar	213.652	Gordoncillo	21.772
Borrenes	17.856	Gradefes	96.136
Brazuelo	18.088	Grajal de Campos	18.296
El Burgo Ranero	43.800	Gusendos de los Oteros	15.168
Burón	23.640	Hospital de Orbigo	28.052
Bustillo del Páramo	65.120	Igüeña	286.304
Cabañas Raras	17.400	Izagre	21.432
Cabreros del Río	28.428	Joara	18.292
Cabrillanes	161.028	Joarilla de las Matas	19.408
Cacabelos	68.768	Laguna Dalga	25.408
Calzada del Coto	21.276	Laguna de Negrillos	36.056
Campazas	9.276	LEÓN	1.160.972
Campo de la Lomba	9.168	Lucillo	20.544
Campo de Villavidel	15.904	Luyego	30.948
Camponaraya	37.056	Llamas de la Ribera	44.132
Canalejas	7.988	Magaz de Cepeda	24.980
Candín	14.468	Mansilla de las Mulas	26.508
Cármenes	23.640	Mansilla Mayor	20.748
Carracedelo	49.612	Maraña	8.096
Carrizo	54.728	Matadeón de los Oteros	20.636
Carrocera	61.396	Matallana	203.332
Carucedo	17.500	Matanza	23.520
Castilfalé	9.188	Molinaseca	222.244
Castrillo de Cabrera	12.632	Murias de Paredes	42.696
Castrillo de la Valduerna	12.436	Noceda	36.196
Castrillo de los Polvazares	11.740	Oencia	16.024
Castroalbón	34.436	Las Omañas	20.052
Castrocontrigo	67.732	Onzonilla	28.828
Castrofuerte	10.512	Oseja de Sajambre	14.024
Castropodame	160.020	Pajares de los Oteros	30.992
Castroterra	10.288	Palacios de la Valduerna	24.816
Cea	38.136	Palacios del Sil	43.900
Cebanico	15.036	Páramo del Sil	136.592
Cebreros del Río	29.612	Pedrosa del Rey	6.584
Cimanes de la Vega	22.428	Peranzanes	15.240
Cimanes del Tejar	29.280	Popladura Pelayo García	25.240
Cistierna	98.016	La Pola de Gordón	421.548
Congosto	50.544	Ponferrada	772.492
Corbillos de los Oteros	19.980	Posada de Valdeón	16.364
Corullón	57.972	Pozuelo del Páramo	26.664
Crémenes	21.852	Prado de la Guzpeña	35.888
Cuadros	36.760	Priaranza del Bierzo	41.984

AYUNTAMIENTO	TOTAL	AYUNTAMIENTO	TOTAL
Prioro	16.960	Villablino de Laciana	672.296
Puebla de Lillo	36.668	Villabraz	12.532
Puente de Domingo Flórez	31.276	Villacé	21.704
Quintana del Castillo	39.440	Villadangos del Páramo	19.588
Quintana del Marco	26.024	Villadecanes-Toral los Vados.	203.952
Quintana y Congosto	33.308	Villademor de la Vega	22.236
Rabanal del Camino	12.856	Villafer	12.252
Regueras de Arriba	20.048	Villafranca del Bierzo	83.408
Renedo de Valdetuéjar	34.260	Villagatón	121.636
Reyero	8.408	Villamandos	17.772
Riaño	26.604	Villamañán	25.500
Riego de la Vega	47.984	Villamartin de D. Sancho	9.268
Riello	24.996	Villamejil	44.220
Rioseco de Tapia	21.712	Villamol	17.756
La Robla	601.528	Villamontán de la Valduer.	39.332
Rodiezmo-Villamanin	66.528	Villamoratiel de las Matas	16.444
Roperuelos del Páramo	27.188	Villanueva de las Manzanas	31.896
Sabero	242.012	Villaobispo	26.024
Saelices del Río	13.548	Villaornate	13.116
Sahagún	55.732	Villaquejida	22.844
Salamón	14.796	Villaquilambre	68.688
San Adrián del Valle	10.624	Villarejo de Orbigo	158.568
San Andrés del Rabanedo	127.192	Villares de Orbigo	40.280
Sancedo	13.768	Villasabariego	51.508
San Cristóbal de Polantera	63.480	Villaselán	22.956
San Emiliano	41.316	Villaturiel	48.240
San Esteban de Nogales	16.936	Villazala	65.248
San Esteban de Valdeusa.	20.468	Villazanzo de Valderaduey	50.020
San Justo de la Vega	73.076	Zotes del Páramo	35.964
San Millán de los Caball.	21.136		
San Pedro Bercianos	16.512		
Santa Colomba de Curueño	37.692	IMPORTES TOTALES...	14.913.352
Santa Colomba de Somoza	16.136		
Santa Cristina de Valmad.	19.596		
Santa Elena de Jamuz	43.276		
Santa María de la Isla	26.908		
Santa María del Monte Cea	30.596		
Santa María del Páramo	36.496		
Santa María de Ordás	21.940		
Santa Marina del Rey	80.076		
Santas Martas	54.036		
Santiago Millas	14.696		
Santovenia de la Valdonc.	22.112		
Sariegos	25.004		
Sena de Luna	19.456		
Sobrado	20.716		
Soto de la Vega	74.124		
Soto y Amío	55.184		
Toral de los Guzmanes	37.032		
Toreno	281.828		
Torre del Bierzo	372.552		
Trabadelo	17.192		
Truchas	38.792		
Turcia	45.004		
Urdiales del Páramo	31.828		
Valdefresno	46.848		
Valdefuentes del Páramo	19.184		
Valdelugueros	13.724		
Valdemora	6.968		
Valdepiélagos	21.900		
Valdepolo	63.996		
Valderas	95.700		
Valderrey	40.136		
Valderrueda	87.876		
Valdesamario	22.236		
Val de San Lorenzo	28.708		
Valdeteja	4.388		
Valdevimbre	50.072		
Valencia de Don Juan	58.272		
Valverde de la Virgen	38.132		
Valverde Enrique	16.680		
Vallecillo	13.452		
Valle de Finolledo	26.284		
La Vecilla	19.412		
Vegacervera	56.340		
La Vega de Almanza	15.320		
Vega de Espinareda	29.820		
Vega de Infanzones	28.228		
Vega de Valcarce	30.568		
Vegaquemada	32.720		
Vegarrienza	22.176		
Vegas del Condado	55.412		

5462

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Subdelegación de La Coruña

ANUNCIO

Cumplidos los trámites exigidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, referente a las expropiaciones iniciadas en los términos municipales de Cabañas Raras y Sancedo, con motivo de la ejecución de las obras del Sector VII-A del Plan Coordinado del Bierzo, a realizar por el Instituto Nacional de Colonización, por el presente anuncio se comunica a todos los propietarios afectados por estas expropiaciones, que el próximo día 29, a las diez y doce de la mañana, respectivamente, se encontrarán el representante de la Administración, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y el Perito de la Administración, en el Ayuntamiento de Cabañas Raras y Sancedo, para proceder con posterioridad al levantamiento de las Actas definitivas de ocupación.

La Coruña, 20 de octubre de 1970.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

5484 Núm. 3550.—154,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Zona: San Pedro Bercianos (regadío)

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración

parcelaria de San Pedro Bercianos (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de diciembre de 1961 (B. O. del Estado de 25-12-61, n.º 307).

Primero.—Que con fecha 12 de noviembre de 1970, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total, o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 15 de octubre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5461 Núm. 3547.—385,00 ptas.—

Año 1970 - 71

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el próximo día 7 noviembre de 1970, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid de 6-8-69.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES		VOLUMENES			TASACION PTAS.	Fecha de subasta
		Maderables	Leñosos	Madera m ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.		
Barrios de Luna	1.º	306	—	252	—	30	85.059	7 de noviembre
Alconadilla	1.º	233	2	79	0,2	23	74.461	
Saldaña de la Vega	2.º	1.289	537	169	53,7	18	90.889	
Renedo, Santillán, Exconvento	1.º	3.252	194	413	19,4	34	462.441	
Nogal de las huertas	1.º	1.784	160	461	83,—	47	298.622	
Vivero de Ribas de Campos	1.º	395	—	52	—	4	23.221	
Acequia de Palencia	1.º	225	—	217	—	23	173.411	
Canal de Villalaco	1.º	1.093	169	406	17,—	126	228.902	
id. id.	2.º	3.026	—	969	—	302	545.246	
Villaquejada	3.º	2.231	180	499	18,—	223	289.962	
Canal de Aranda	1.º	440	—	289	—	45	197.150	
Canal de Guma	1.º	71	—	53	—	7	31.750	

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las 13 horas del día 6 de noviembre de 1970.

La apertura de pliegos dará comienzo a las diez horas treinta minutos.

Valladolid, octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, David Azcarretazábal.

5449

Núm. 3544.—517,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. 2/70 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del año actual, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sahagún, 10 de octubre de 1970.—El Alcalde, Eusebio González Mayorga.

Núm. 3489.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, cuya oposición ha sido anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 18 de abril del presente año, estará formado por los siguientes señores:

Presidente: D. Luis Díez Arias, Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: D. Miguel Figueira Louro, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Gumersindo Vieira Fernández, en representación del Profesorado Oficial.

Vocal Secretario: D. Graciliano Al-

varez González, Secretario del Ayuntamiento.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día veintisiete del próximo mes de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Llamas de la Ribera, 9 de octubre de 1970.—El Alcalde, Luis Díez Arias. 5339 Núm. 3475.—165,00 ptas.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales para la celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación 2619/1970, de 12 de septiembre, para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Villaquilambre

Distrito primero.—Sección primera: Villaquilambre y Villasinta: Escuela de niños de Villaquilambre.

Sección segunda: Navatejera: Escuela de niños de Navatejera.

Distrito segundo.—Sección primera: Canaleja, Castrillino, Robledo, Villanueva y Villarrodrigo: Escuela de niños de Robledo de Torio.

Sección segunda: Villamoros y Villobispo de las Regueras: Escuela de niños de Villabispo de las Regueras. 5475

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 134-70, de los que se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de las mismas y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Iglesias Recio, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Peñausende (Zamora), quien está representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Peres y defendido por el Letrado señor Guerra Valcarce, contra D. Laudelino González Muñoz, mayor de edad, y vecino de Boñar, con domicilio en calle Emilio Rodríguez, número 3, del Barrio de Las Eras, y en reclamación de 60.686 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento. No compare-

ció en autos por lo que se encuentra en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Laudelino González Muñiz, mayor de edad y vecino de Boñar, y con su producto pago total al acreedor don Angel Iglesias Recio, de Peñausende (Zamora) de la suma del principal reclamado de sesenta mil seiscientos ochenta y seis pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente en León a trece de octubre de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

5439 Núm. 3536.—341,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/970, se tramita expediente sobre declaración de herederos ab-intestato por fallecimiento de don Angel-Dionisio Arias y Arias, hijo de Maximino y Beatriz, natural y vecino de Villarrodrigo de Ordás, donde falleció, en estado de soltero, el día 24 de mayo de 1970 y reclamando la herencia fijada en 25.000 pesetas, su hermano de doble vínculo don Víctor Manuel Arias y Arias. Y por el presente y de acuerdo con lo establecido en el art. 984 de la Ley de E. Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo. — El Secretario (ilegible).

5369 Núm. 3483.—165,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

En mérito a ejecución de sentencia en el juicio verbal civil número 241 de 1970, instado por D. Honorino Puertas Rodríguez, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra don Inocencio Santos Falagán, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, calle Luis de Sosa, núm. 6, se saca a pública subasta por

término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

	Ptas.
1.º Un tresillo compuesto de diván y dos sillones, tapizados en tela corriente, color verde y blanco, valorado en	3.000
2.º Un mueble bar, de color claro, con tres departamentos, en	1.500
3.º Un frigorífico, marca Frisan, de 110 litros de capacidad, valorado en	3.000
4.º Una cocina de gas butano marca Far, de cuatro fuegos y horno con cinco mandos y departamento para bombona, en	4.500
	12.000

Valorados los bienes en la suma de doce mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintitrés de noviembre y hora de las doce de la mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 15 de octubre de 1970.—El Juez Municipal número uno, Fernando Dominguez Berrueta.—El Secretario, (ilegible).

5407 Núm. 3510.—253,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hace saber que en los autos de juicio de cognición núm. 157 de 1970 que luego se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dos de octubre de mil novecientos setenta. El señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 157 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Valentin Escapa Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, dirigido por el Letrado D. Enrique Muñoz Pérez, contra D.ª Isidora Magaz Iglesias, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de León, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Valentin Escapa Martínez, contra D.ª Isidora Magaz Iglesias, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda descrita en aquélla, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y que la

deje a la libre disposición del actor en plazo con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hiciere y con atribución a la misma de las costas del procedimiento. — Y por la rebeldía de la demandada notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se solicitase la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde D.ª Isidora Magaz Iglesias, expido y firmo la presente, en León a diez de octubre de mil novecientos setenta.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

5424 Núm. 3527.—319,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

*de Corporales, Baíllo, Truchillas,
Quintanilla y Manzaneda*

Se convoca a junta general ordinaria que se celebrará el día ocho de noviembre a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda en el Salón Parronial de Truchas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Estado de cuentas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Truchillas, a 16 de octubre de 1970. El Presidente (ilegible).

5446 Núm. 3545.—88,00 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 171.157 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5388 Núm. 3523.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 30.445 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5387 Núm. 3522.—55,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1970